



Ayuntamiento de El Pinar

BASES DE CONCURSO FOTOGRÁFICO SOBRE LUGARES DEL MUNICIPIO DE EL PINAR.

1. PREÁMBULO.

En el marco de las fiestas patronales en honor a San Roque 2023, el patrón de Pinos del Valle (T.M. El Pinar), el Ayuntamiento de El Pinar (Granada) organiza un concurso fotográfico.

2. OBJETO.

El objetivo del concurso es promover el conocimiento de los lugares más pintorescos, rincones y/o vistas de cualquier núcleo poblacional del municipio de El Pinar, mediante la fotografía.

3. REQUISITOS Y PARTICIPANTES.

Podrán participar en este concurso todas aquellas personas físicas mayores de edad, siendo gratuita la referida participación.

Requisitos de las fotografías:

- A) Las fotografías deben representar la temática establecida en el apartado “objeto” de estas bases, es decir, deben de reflejar algún lugar, monumento, vista, rincón o panorámica dentro del municipio de El Pinar.
- B) Las fotografías deberán ser inéditas (no haber sido expuestas anteriormente o empleadas para otro fin). Podrá ser utilizada cualquier tipo de técnica o estilo fotográfico, **no estando permitido sin embargo, el retoque o montaje técnico.**
- C) Las fotografías se presentarán en soporte físico, en sobre cerrado, a través de papel fotográfico de al menos 220 gr. y tamaño de 30x20 cm y en soporte digital, pendrive dentro del sobre cerrado, en formato JPG.
- D) Se admitirán un máximo de cinco fotográficas por autor.
- E) Las fotografías no podrán ir firmadas, acreditadas o marcadas con cualquier tipo de identificación que impida la anonimidad de las mismas previo a su valoración por el jurado.





Ayuntamiento de El Pinar

4. COMISIÓN DE VALORACIÓN Y CRITERIOS

Las fotografías presentadas a concurso serán valoradas de forma individual en base a los siguientes criterios: (véase Anexo II: Plantilla Valoración Jurado)

- 1. Impacto visual.** El impacto visual, es la sensación que se percibe al observar una imagen por primera vez. La imagen que tiene un impacto visual fuerte, es aquella que se destaca a primera vista de entre un grupo de imágenes, la que nos atrae y evoca algún sentimiento inmediato, nos da risa, alegría tristeza etc. Para muchos es uno de los valores más importantes a considerar en una obra de arte, pues obviamente será muy difícil rebatir esta condición por más que alguna de las otras características no estén bien.
- 2. Calidad técnica.** Son todas esas cualidades empleadas en la confección de la imagen o fotografía, se refiere a la calidad de impresión, la calidad de los retoques si los hubiere, la calidad de la toma en el caso de la fotografía, es decir que este en foco, que sea nítida que este correctamente balanceada sin dominantes de color, correctamente expuesta y también que exista una calidad cuidada en su presentación o montaje y en su exhibición.
- 3. Creatividad.** Se refiere a la originalidad del tema o a la originalidad en el modo de presentarlo, a la frescura de la temática o a la imaginación del artista al realizar la imagen. También, a la capacidad para transmitir un pensamiento un sentimiento o mensaje, es esa suma de cosas que hacen espontánea y fresca la obra.
- 4. Estilo.** Se refiere a ese conjunto de actitudes creativas que diferencian a un artista de otro, así mismo a la continuidad a lo largo de las distintas obras de un mismo autor que las hacen diferentes a las de otro y que en ocasiones identifican al autor con el solo hecho de observar la imagen, Posiblemente el estilo, es uno de los atributos más difíciles de obtener para cualquier artista y en cualquier rama del arte, son características propias del autor que se desarrollan con los años de ejercer una visión sobre el mundo que lo rodea y sobre sus propias capacidades de representación.
- 5. Composición.** Es muy importante en la confección de toda imagen, que todos los elementos visuales estén armoniosamente colocados unos junto a los otros para obtener el equilibrio deseado y expresar el propósito que el autor quiso transmitir a través de su realización, Una composición adecuada hace que el observador permanezca dentro de la imagen, la recorra visualmente en todos sus componentes y en el orden en que el autor ha querido que se recorran para transmitir el mensaje que quiso dar o para lograr atrapar al espectador en las sensaciones o motivaciones que quiso expresar.
- 6. Centro de interés.** Toda imagen debe tener un punto o centro de interés, este será ese lugar o elemento u objeto al cual el autor quiere que el espectador observe con más interés, donde se detenga su mirada. En una imagen puede haber un punto de interés primario o principal y también algunos otros puntos de interés secundarios, también es posible que el centro de interés sea colectivo y esté representado en todos los elementos que integran la fotografía en este caso la propia imagen en su contexto general es en sí misma el centro de interés.





Ayuntamiento de El Pinar

7. **Iluminación.** La correcta iluminación es una de las cualidades que definen a una imagen. Mediante una iluminación adecuada pueden establecerse valores generales a la fotografía, establecer volúmenes hacer interesante su contemplación y mantener un equilibrio descansado en la observación por parte del espectador. Existen muchas maneras de manejar la iluminación, en tono alto o Hi-Key con predominio de los blancos y las altas luces o en tono normal, donde se equilibran los tonos grises y las luces altas y bajas en la misma manera o similar a lo que el ojo humano puede ver o en tono bajo o Low Key, con predominio de tonos bajos o sombríos.
8. **Temática.** Debe existir una relación clara y directa entre la temática los elementos expuestos en la fotografía y la historia que se quiere transmitir.
9. **Técnica.** Así mismo tal como se refiere en el punto anterior, debe existir una correlación directa y armoniosa entre lo que se quiere transmitir y la técnica utilizada para hacerlo. Se refiere a la correcta utilización de los recursos para expresar la idea que se quiso transmitir.
10. **Historia.** Se refiere al modo en que la imagen es capaz de contar una historia, a la capacidad que tiene de evocar recuerdos en la imaginación del espectador. Si hay algo hermoso en el arte, es casualmente esa capacidad que tiene una imagen de ser interpretada en la evocación o recuerdo de distintas maneras según las distintas vivencias, experiencias, personalidades, niveles sociales etc. De cada observador. Cuando una imagen es capaz de evocar un determinado sentimiento en distintos grupos de personas, pertenecientes a distintos estratos sociales, culturales o económicos estamos ante una obra de arte que puede considerarse universal.

Y serán aplicados por una comisión formada por los siguientes miembros:

- María López Martin
- María Dolores Delgado Roldan
- María Luisa Tudela Casvera

5. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

La Resolución del concurso se publicará en la página web del Ayuntamiento de El Pinar (<https://elpinar.es>) y en los lugares de costumbre.

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases. Cualquier cuestión o duda que puedan surgir en su interpretación será resuelta según el criterio de la comisión de valoración.

Las consultas serán realizadas por escrito al siguiente correo electrónico: ayuntamiento@elpinar.es





Ayuntamiento de El Pinar

6. PREMIOS.

Una vez aplicados los criterios de valoración por parte del jurado, se desprenderán los siguientes premios para aquellas fotografías que hayan obtenido una mejor puntuación global.

- Primer premio: 200'00 €
- Segundo premio: 150'00 €
- Tercer premio: 100'00 €

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS

El plazo de presentación de fotografías comenzará el día 17 de julio de 2023 y finalizará a las 14:00 horas del día 7 de agosto de 2023.

La deliberación del jurado tendrá lugar a las 17:30 del 11 de Agosto de 2023, concurriéndose el fallo del mismo dicha tarde, a partir de las 19:00 a través de la exposición de las fotografías premiadas en la Casa de la Cultura de Pinos del Valle.

8. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa que los datos de los participante se incorporarán a los sistemas de información del Ayuntamiento de El Pinar, con la finalidad de gestionar el presente concurso.

Se prevén las siguientes comunicaciones de datos personales sin consentimiento de concursante:

- Publicación de la Resolución del concurso en los tableros oficiales del Ayuntamiento de El Pinar, página web del Ayuntamiento y sus redes sociales.
- Cesión de datos a entidades bancarias, en su caso, para el pago de los premios.

9. PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS.

Los datos se conservarán y serán en su caso cancelados de acuerdo con los siguientes criterios:

F) En cuanto a los participantes a los que no se conceda premio, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa de garantías de los derechos de los concursantes.





Ayuntamiento de El Pinar

G) En cuanto a aquellos participantes a los que se le conceda premio, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado y se conservarán con finalidad de publicidad en el Ayuntamiento.

10. GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS.

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al Ayuntamiento el acceso a sus datos personales y su rectificación o supresión o la limitación de su tratamiento o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos mediante escrito acompañado de copia de su documento de identidad y, en su caso, de la documentación acreditativa que corresponda dirigido al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pinar.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL.

El concursante garantiza al Ayuntamiento de El Pinar que es el único titular de los derechos sobre las fotografías que se presentan al concurso y se responsabilizará frente al Ayuntamiento de que no existe derecho de terceros sobre esas imágenes.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual, los autores de las imágenes premiadas, y sin perjuicio de los derechos que les correspondan, ceden a la Entidad Organizadora con carácter exclusivo los derechos patrimoniales de explotación de las imágenes premiadas o no, pudiendo libremente, y sin contraprestación económica, proceder a su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación en cualquier medio, formato o soporte conocido o no en la actualidad.

Se deberá formalizar el contrato de cesión de derechos de propiedad intelectual que se adjunta como Anexo I.

En El Pinar a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde





Ayuntamiento de El Pinar

ANEXO I: CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

D. /DOÑA. _____ con D.N.I. / N.I.F. _____ y domicilio a efecto de notificaciones en _____

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual y sin perjuicio de los derechos morales que le corresponde, cede al Ayuntamiento de El Pinar (Granada) con carácter exclusivo los derechos patrimoniales de explotación de las imágenes premiadas en el concurso fotográfico celebrado con motivo de la semana cultural celebrada en honor a San Roque 2023.

Estos derechos comprenden la explotación de las imágenes premiadas o no, pudiendo libremente, y sin contraprestación económica, proceder a su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación en cualquier medio formato o soporte conocido o no en la actualidad.

Esta cesión se realiza con carácter indefinido.

Las imágenes siempre serán utilizadas incluyendo el nombre del autor de las mismas.

En El Pinar a _____ de _____ 2023

Fdo., _____





Ayuntamiento de El Pinar

ANEXO II: PLANTILLA EVALUACIÓN JURADO

Miembro del Jurado: _____

Criterios:	Foto N° _____	Foto N° _____	Foto N° _____	Foto N° _____	Foto N° _____	Foto N° _____	Foto N° _____
Impacto Visual	____/10	____/10	____/10	____/10	____/10	____/10	____/10
Calidad Técnica	____/10	____/10	____/10	____/10	____/10	____/10	____/10
Creatividad	____/10	____/10	____/10	____/10	____/10	____/10	____/10
Estilo	____/10	____/10	____/10	____/10	____/10	____/10	____/10
Composición	____/10	____/10	____/10	____/10	____/10	____/10	____/10
Centro de interés	____/10	____/10	____/10	____/10	____/10	____/10	____/10
Iluminación	____/10	____/10	____/10	____/10	____/10	____/10	____/10
Temática	____/10	____/10	____/10	____/10	____/10	____/10	____/10
Técnica	____/10	____/10	____/10	____/10	____/10	____/10	____/10
Historia	____/10	____/10	____/10	____/10	____/10	____/10	____/10
Total Puntuación	____/100	____/100	____/100	____/100	____/100	____/100	____/100

Cód. Validación: ACPDXZ54Y24YXJG9YFXTGT
Verificación: <https://elpinar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7

